1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO AL CUAL SE LE HARÁ SEGUIMIENTO	
NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	CONVENIO 7493-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta 59 anos 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
NOMBRE DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA GRUPO 1
DIRECCION Y TELEFONO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	*Calle 68 sur # 78c-21*
CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	integrarteexternog8bosa@gmail.com
2. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL CONTRATISTA PARA ATENDER LA VISITA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	HANDRY HOBANNA QUIÑONES JIMENEZ
CARGO	COORDINADORA
No DE CELULAR	320 3781066
3. DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION – TECNICO	DAVID FRANCISCO MENDEZ CAMACHO

No DE CELULAR	3022153133		
CORREO ELECTRONICO	davidmendezcamacho@gmail.com		
4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	25/09/2024	HORA DE INICIO DE LA VISITA: 7:45 a.m.	HORA FINAL DE LA VISITA: 10:15 a.m.
COBERTURA CONTRATADA PARA EL CENTRO	*60*	ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA 50	Asistencia en el centro: 50 Cupos Actuales: 59 Cupos disponibles: 1 Suspendidos:0

OBSERVACIONES DEL RECORRIDO POR EL CENTRO:

Se da inicio al servicio y convenio del Centro Integrarte de atención Externa grupo 8, convenio 7493-2024 realizando acompañamiento de la llegada del servicio de 5 rutas y los participantes.
Hoy se realiza el egreso de una persona con discapacidad Nancy Cristina Torres Beltrán por motivos familiares solicita retiro de los servicios

Se realiza verificación de cada una de las rutas las cuales llegaron entre las 7:45 a.m. y 8:15 am, con sus respectivas monitoras y sus tableros de identificación.
Bosa 1: 10 Personas con discapacidad
Bosa 2: 12 Personas con discapacidad
Ciudad Bolívar 1: 1 12 Personas con discapacidad
Ciudad Bolívar 2: 10 Personas con discapacidad
Kennedy: 6 Personas con discapacidad
Para un total de asistencia de 50 personas con discapacidad.

Se presenta participante WILSON MAURICIO BOCANEGRA PRADA que manifiesta un estado alterado para lo cual, se procede a llamar referente familiar, quienes manifiestan no tener disposición de tiempo para acercarse a la unidad y tampoco a medio hospitalario en caso de solicitar servicios 123, por lo tanto, se activa proceso con profesionales para calmar al participante.

Frente al seguimiento realizado al talento humano el asociado cuenta con lo siguiente asistencia:

PERFIL	NOMBRE	Actividad realizada	CARGO	EN CENTRO
COORDINADORA	HANDRY HOBANNA QUIÑONES JIMENEZ	Acompañando visita de supervisión.	1	1
Psicóloga-o	NIYIRETH ALEXANDRA RODRIGUEZ	Intervención / Empalme.	1	1
Trabajadora Social	SYLVIA MADELEINE SAENZ LANDINEZ	Se encuentra realizando consolidación de informe mensual	1	1
Terapeuta Ocupacional	MARIA ALEJANDRA MEDINA VELÁSQUEZ	Actividad de integración grupal, mediante estiramientos y música	1	1
Terapeuta Físico-a	CLAUDIA PATRICIA CAPACHO PARAMO	Observación de condiciones físicas a los participantes	1	1
Educador-a Físico-a	INGRID LORENA VARGAS MORENO	Salida extramural, actividad técnica adicional	1	1
Nutricionista	KIMBERLY KATHERIN ORTEGA ROJAS	Realizando el alistamiento de los implementos que cada participante va llevar para la salida extramural	1	1
Fonoaudiologa-o	LAURA DANIELA RODRIGUEZ CLAVIJO	Manifiesta estar enferma, por lo cual, se traslada para centro médico.	1	0
Enfermera	SHIRLY DAYAN HIELGOS	Salida extramural, actividad técnica adicional	1	1
Auxiliar de enfermería	YOLANDA PATRICIA PRIETO AVELLANEDA LAYDY STEFANIA ALBA FAJARDO ALEJANDRA GAMEZ SANCHEZ	Yolanda y Laydy en observación de condiciones físicas a los participantes. Alejandra se encuentra apoyando la actividad de intregacion	3	3
Tecnólogo-a en	NANCY MARTINEZ SEGURA		1	1

alimentos o gastrónoma-o		Apoyo elaboración de almuerzo y alistando para suministrar el refrigerio		
Tallerista	ALEXANDRA PATRICIA GALVEZ LOPEZ	Alistando material para realizar actividades de manualidades con la población.	1	1
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	JOHN HENRY BLANCO RODRIGUEZ	Actualización fuid, hoja de control/cierre de mes	1	1
Técnico Ambiental	ALEJANDRO CASTELLANOS CAMPOS	Salida extramural, actividad técnica adicional	1	1
Manipuladores de alimentos	LUZ MERY ALARCON PINZON OLFA OMERIS HERRERA CHIQUILLO	Apoyo elaboración de almuerzo y alistando para suministrar el refrigerio	2	2
Servicios generales	MARIA INES RAMOS JIMENEZ SANDRA PATRICIA JIMENEZ RAMOS	*Limpieza del centro ya asistencia al refrigerio	2	2

- **Ambientes adecuados y seguros** las instalaciones ofertadas se encuentran en uso para la prestación del servicio; se observan las áreas para desarrollo de actividades; presenta área de cuidado a la salud; área de comedor; área de cocina y almacenamiento de alimentos; área de coordinación; área de archivo. Las condiciones de prestación son óptimas, correcto aseo y desinfección. Se observa en el centro cuenta servicio de energía, se identifica para el servicio de alimentos gas natural para cocción de alimentos, así mismo en los grifos de agua dispuestos en área de cocina, baños, inodoros acceso a agua potable y alcantarillado. Para el recorrido y desarrollo de las actividades descritas se identificó disponible para uso de los participantes y del equipo profesional.

Describa el cumplimiento de cada una de las obligaciones referenciadas en el anexo técnico, puntualizando las observaciones y las evidencias con las que se cuenta para cada obligación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	X		Se evidencia que los recursos señalados en la propuesta presentada, están siendo aportados y ejecutados.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
4.Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección, en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	X		Se da cumplimiento, se tienen contratado un perfil profesional en condición de Discapacidad y está entre los tiempos para realizar actividades.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024 Hoja de vida
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	X		Se evidencia que se han destinado los recursos para la ejecución del presente convenio.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	X		Durante la visita de supervisión, no se evidencia que el asociado haya vinculado al servicio menores de edad.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024y hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	X		Durante el recorrido, no se evidencio que talento humano o población, manifestaran situaciones de conductas asociadas a cohecho y concusión.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art.2. Decreto Distrital 634 de 2023.	X		Se observa durante la visita que el asociado da cumplimiento a esta obligación tiene vinculado 80% mujeres contratadas.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024, hojas de vida

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	X		El asociado realizo el registro el 7 de junio de 2024.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	N/A	N/A	No aplica. Durante visita, se pudo constatar que el asociado no ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Durante el recorrido, no se evidenciaron actividades reuniones o manifestaciones de índole política	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	X		Durante la visita, el asociado entrego toda la información solicitada por parte de supervisión.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
23.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	N/A	N/A	Durante la visita, no se identifican o solicitan actividades adicionales a la naturaleza del convenio.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	x		Se evidencia envió de informe el día 5 de septiembre de 2024, por medio electrónico.	Contenido del ACTA EXTG8 27082024
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	X		El asociado presenta Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con fecha de expedición 04 de junio de 2024, dado por la coordinadora el grupo jurídico de la regional Bogotá del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.	Certificado. Contenido del ACTA EXTG8 25092024
4. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	X		Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 5 rutas de las siguientes características, las cuales se revisa la documentación allegada cumpliendo con lo requerido en el anexo así: RUTA No BOSA 1 placa WLK058 MICROBUS, Marca JINBEI Modelo 2015, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10027078660. SOAT # 1523010532401 Se encuentra vigente hasta el 03/07/2025. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 03731101021869-03730101020492 se encuentra vigente hasta el 28/12/2024. Técnico Mecánica No 168081642 se encuentra vigente hasta el 09/07/2025. Ruta fija. RUTA No. 2 BOSA 2: placa TDS749 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2013, Capacidad	-Información validada en el RUNT (Registro único nacional de tránsito) - Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
			19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10025682805. SOAT # 87134714-603545102 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/12/2024. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 1505514755601 se encuentra vigente hasta el 24/06/2025.Técnico Mecánica No 170886065 se encuentra vigente hasta el 06/01/2025. RUTA No. 3 CIUDAD BOLÍVAR 2: placa TTZ746 Microbús Cerrada, Marca JINBEI Modelo 2013, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10028086493. SOAT # 87515757-608770431 se encuentra vigente hasta el 24/01/2025. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual # 15055112917105 Se encuentra vigente hasta el 25/07/2025.Técnico Mecánica No 171198146 se encuentra vigente hasta el 20/01/2025 RUTA No. 4 CIUDAD BOLIVAR 1: placa TDS004 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10010208350. SOAT # 86856915-	

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
			608266234 se encuentra vigente hasta el 17/11/2024. Técnico Mecánica No 169726173 se encuentra vigente hasta el 21/11/2024. RUTA No. 5 KENNEDY placa SXO231 Microbús Cerrada, Marca NISSAN Modelo 2012, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10006653465. SOAT # 88565782 se encuentra vigente hasta el 23/06/2025. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual # AB000520 Se encuentra vigente hasta el 05/12/2024.Técnico Mecánica No 173902622 se encuentra vigente hasta el 18/06/2025	
5.Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	X		Se observa que el centro cuenta con los servicios públicos de agua, gas, teléfono, energía e internet.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	X		Durante la visita se realizó seguimiento a la obligación enunciada; se observa en la oficina de coordinadora del centro el monitor con la proyección de las 8 cámaras y en funcionamiento.	Observación de las cámaras en oficina de coordinación funcionando de manera correcta Contenido del ACTA EXTG8 25092024
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo	X		Se verifica certificación de pago de las obligaciones de parafiscales para el periodo.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.				
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	N/A	N/A	Se recuerda dar cumplimiento a la obligación en los tiempos estipulados.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial	X		Se da cumplimiento a la obligación se tienen contratadas tres personas que dan cumplimiento al Decreto 1860 de 2021.	Certificado Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	X		El asociado recibió aval de las piezas comunicativas por parte del referente técnico de la subdirección para la Discapacidad el día 24 de junio de 2024, se evidencia que se cuenta con todas las piezas requeridas en una buen estado y un adecuado uso.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		El asociado recibió aval de las piezas comunicativas por parte del referente técnico de la subdirección para la Discapacidad el día 24 de junio de 2024, se evidencia que se cuenta con todas las piezas requeridas en una buen estado y un adecuado uso.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
3.Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	X		El asociado recibió aval de las piezas comunicativas por parte del referente técnico de la subdirección para la Discapacidad el día 24 de junio de 2024, se evidencia que se cuenta con todas las piezas requeridas en una buen estado y un adecuado uso.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
4.Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones	X		El asociado recibió aval de las piezas comunicativas por parte del referente técnico de la subdirección para la Discapacidad el día 24 de junio de 2024, se evidencia que se cuenta	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
			con todas las piezas requeridas en una buen estado y un adecuado uso.	
5.Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social	X		Se observa en el desarrollo de la visita el cumplimiento de la presente obligación, el centro hace uso exclusivo de las imágenes obtenidas en el desarrollo de las actividades.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1.Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Se observa en el desarrollo de la visita el cumplimiento de la presente obligación	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física,	X		Se observa durante la supervisión, a la población bajo cuidado constante. No se observan acciones u omisiones que pongan en riesgo o vulneren los derechos de la población atendida.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación				
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X		A la fecha la coordinadora ha informado las novedades relacionadas con la prestación del servicio vía correo electrónico a la supervisión	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	X		Se han diligenciados los reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	X		El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano, acorde a lo establecido en la presente obligación.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad			El asociado remitió vía correo electrónico para revisión y aval 20 hojas de vida y tiene 100% aprobadas.	Hojas de vida y cargadas en DRIVE

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	X			Contenido del ACTA EXTG8 25092024
3.Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado	X		Se cuenta con las hojas de vida disponibles para consulta en Drive. Y en el centro se evidencia carpeta física con los documentos impresos	Hojas de vida y cargadas en DRIVE Contenido del ACTA EXTG8 25092024
4.Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	X		Se verifica que la matriz se mantiene actualizada día a día.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	X		Se realizo cambio en el talento humano, del profesional en Psicología, esta a la espera el acta de inducción y empalme, puesto que, la nueva profesional ingresa el día de hoy.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	X		El talento humano del centro garantiza el cuidado y atención de la población a cargo, durante el tiempo de servicio.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
7.Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	X		Se evidencia sistema de registro manual de ingreso y salida del talento humano.	Planillas digitales en el centro Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	X		De acuerdo con el recorrido, las áreas se observaron en condiciones adecuadas de limpieza y pulcritud para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	X		Se verifica que el asociado cuenta con los alimentos suficientes y cumple con la minuta correspondiente a la semana 1 menú 3 <u>Nueves reforzados:</u> Agua de panela, Caldo de papa con pollo, galleta soda y banano. Se verifica la elaboración del almuerzo que se compone de, Carne de res, arroz fideo, ensalada de espinaca con mango y fresa, papa criolla dorada, sopa de verduras y jugo de maracuyá.	Minuta de alimentos Contenido del ACTA EXTG8 25092024

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	X		De acuerdo con recorrido realizado se observó que se completaron los elementos de la sabana de costos.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

Describa el cumplimiento de cada de cada uno de los componentes definidos en la estructura de costos, puntualizando las observaciones y las evidencias con las que se cuenta para cada rubro:

COMPONENTES ESTRUCTURA DE COSTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
COSTOS FIJOS				
Talento Humano	X		Se encuentra completo.	Relación talento humano Convenio 7493-G8
Aseo Institucional	X		Durante la visita se valida que se cuenta con los elementos de aseo institucional	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	X		Se cuenta con los bienes muebles disponibles para la prestación del servicio. Sin embargo, aun presenta algunos pendientes.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

Bienes consumibles	X		Se observan los elementos descritos en sabana de costos.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Vigilancia	X		El asociado cuenta con el servicio contratado con la empresa WATSONN SEGURIDAD AD LTDA de Vigilancia y seguridad privada	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Medios Tecnológicos	X		El asociado cuenta con los medios tecnológicos solicitados según anexo técnico.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	X		Se verifica en visita las instalaciones del centro aprobadas por plantas físicas.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
COSTOS VARIABLES				
Alimentos	X		Se verifica que el asociado cuenta con el suministro y reserva de alimentos necesarios para todos los participantes.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Elementos de Aseo Personal	X		Cada participante cuenta con su kit de aseo debidamente marcado	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Transporte	X		El asociado dispone de transporte descritas en el anexo técnico. Y cuenta con contrato de prestación de servicios con la TRANSPORTES COTRANSLOMA S.A.S	Contenido del ACTA EXTG8 25092024 Contrato allegado al inicio del convenio
Reparaciones de Infraestructura	N/A	N/A	No se han requerido reparaciones a la infraestructura del centro	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Servicios Públicos	X		El centro cuenta con todos los servicios públicos.	Observación directa al momento de la visita
Piezas comunicativas	X		Se cuenta con todas las piezas comunicativas instaladas y el porte adecuado de cada una de ellas	
Aseo Institucional Única Entrega	X		Se observa los elementos de aseo institucional	Área de almacenamiento
Bienes consumibles Única Entrega	X		El centro cuenta con los elementos descritos en la sabana de elementos.	Contenido del ACTA EXTG8 25092024
Gestión Ambiental, contrato Respel y PEC Única Entrega	X		Se observan los elementos descritos en sabana de costos. El asociado ya cuenta con el contrato RESPEL	Contenido del ACTA EXTG8 25092024

5. CONCEPTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES VERIFICADAS EN LA VISITA

AL VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE VALIDA CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

Se recomienda, tener los archivos que están en el drive actualizados para lograr verificar cualquier información en cualquier momento requerido.

6. ACCIONES POR MEJORAR COMO RESULTADO DE LA VISITA

ACCIONES POR MEJORAR	PLAZO

¿EL ASOCIADO DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA Y PLAZOS ACORDADOS EN LA VISITA ANTERIOR? 02072024 FECHA DE LA ULTIMA VISITA: SI X ❑ NO ❑	REGISTRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA: El asociado da cumplimiento a las acciones de mejora.

NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	HANDRY HOBANNA QUIÑONES JIMENEZ
FIRMA(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	Se anexa lista de asistencia
CARGO(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	COORDINADORA
NOMBRE(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAVID FRANCISCO MENDEZ CAMACHO

FIRMA(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	Se anexa lista de asistencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Visita apoyo a la supervisión 2. Lugar o Localidad o Sede: 3. Fecha y hora: 25/09/2024 7:30 am

4. Nombre responsable: DAVID MENDEZ 5. Dependencia responsable: CIAEGS

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	HOBAN QUIROGA	CC	52188526	CIAEGS	COORDINADOR	NO APLICA	integrarkeeper@gmail.com	3203781666	
2	David Mendez Camacho	CC	1072425243	SDIS	Apoyo a la Supervisión	Contratista	davidmendezcamacho@gmail.com	3022153133	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner